

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00466 00

Previo a tener por notificada a la parte pasiva, la parte actora deberá allegar PDF, enunciado en el correo (41Notificacion.pdf), toda vez, que no ha sido posible cotejar los archivos remitidos al extremo pasivo, en el memorial (35Notificacion.pdf)

La comunicación C.J.M.3.1.6.736.23 del 22 de agosto de 2023 y el auto No. 11474 del 17 de julio de 2023, remitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

Seguido de ello, se requiere a la ejecutante para que aporte certificado de tradición y libertad del rodante de placas **JLZ-794**, con una antigüedad no mayor a 15 días, a efectos de constatar el cambio de propietario del rodante y la cancelación de la garantía sobre él constituida.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **131** de fecha 1 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373d3870df60ba97c79b816e554c87d01f5594b80753e6907d74c58bd9f3f7ad**

Documento generado en 30/08/2023 05:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>